



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Alcaldía N° 0202

Ate, 24 MAR. 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe N° 253-2017-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 0149-2017-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Proveído N° 522-2017-MDA/GM, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe N° 253-2017-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe N° 0149-2017-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fechas 21 de marzo del 2017; solicita la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de Selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la: "ADQUISICION DE SOFTWARE DE GESTION TERRITORIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE-LIMA-LIMA", conforme a lo señalado en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutive correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 522-2017-MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de Selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la: "ADQUISICION DE SOFTWARE DE GESTION TERRITORIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE-LIMA-LIMA", el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Arq. MARIO FERNANDO CASTRO VASQUEZ Gerente de Desarrollo Urbano	Sr. JORGE ANTONIO VERA DIAZ Representante de la Sub Gerencia de Planificación Urbana y Catastro
Miembro	Ing. RICARDO FREDDY TRUJILLO MIRAVAL Sub Gerente de Planificación Urbana y Catastro	Sr. CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ MASCARO Representante de la Sub Gerencia de Planificación Urbana y Catastro
Miembro	Sr. VICTOR RAUL GARNELO SUDARIO Sub Gerente de Abastecimiento	Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Gerencia de Abastecimiento

Artículo 2°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1°, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
DGO. JAVIER AUGUSTO LAINEZ VENTOSILLA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
OSCAR BENAVIDES MAJINO
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Alcaldía N° 0215

Ate, 31 MAR. 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe N° 268-2017-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 0160-2017-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Proveído N° 573-2017-MDA/GM, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe N° 268-2017-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe N° 0160-2017-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fechas 24 y 27 de marzo del 2017; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de Selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA** para la: "**ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA LA LIMPIEZA PUBLICA**", conforme a lo señalado en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 573-2017-MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

RESUELVE:

Artículo 1°.- **CONFORMAR;** el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de Selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA** para la: "**ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA LA LIMPIEZA PUBLICA**", el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Ing. MARTHA ORIETA FIDEL SMOLL DE MIRANDA Sub Gerente de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos	Ing. CARLOS RAFAEL QUISPE ANCHAYHUA Representante de la Sub Gerencia de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos
Miembro	Sr. VICTOR RAUL GARNELO SUDARIO Sub Gerente de Abastecimiento	Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento
Miembro	Sr. OMAR JULIO ZAMBRANO BULLON Sub Gerente de Patrimonio y Servicios Generales	Sr. MAXIMO AVILIO MUNARES AGUIRRE Representante de la Sub Gerencia de Patrimonio y Servicios Generales

Artículo 2°.- **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1°, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

ABOG. JAVIER AUGUSTO LAINEZ VENTOSILLA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

OSCAR BENAVIDES MAJINO
ALCALDE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Alcaldía N° 0257

Ate, 28 ABR. 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe N° 257-2017-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 0156-2017-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Proveído N° 554-2017-MDA/GM, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe N° 257-2017/MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe N° 0156-2017-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fechas 22 y 23 de marzo del 2017; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de Selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA** para la: **"ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA PUBLICA PARA EL EJERCICIO 2017"**, conforme a lo señalado en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; solicitando la emisión del **resolutivo** correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 554-2017/MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

RESUELVE:

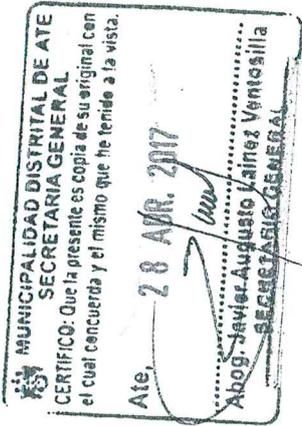
Artículo 1°.- **CONFORMAR**; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de Selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA** para la: **"ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA PUBLICA PARA EL EJERCICIO 2017"**, el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES	SUPLENTE
Presidente	Ing. MARTHA ORIETA FIDEL SMOLL DE MIRANDA Sub Gerente de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos	Ing. CARLOS RAFAEL QUISPE ANCHAYHUA Representante de la Sub-Gerencia de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos
Miembro	Lic. RAFAEL RAYMI CHALCO Sub Gerente de Recursos Humanos	Srta. NOELIA GERALDINE ESPINOZA AYLLON Representante de la Sub Gerencia de Recursos Humanos
Miembro	Sr. VICTOR RAUL GARNELO SUDARIO Sub Gerente de Abastecimiento	Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 0219 de fecha 03 de abril del 2017.

Artículo 3°.- **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1°, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
Abog. JAVIER AUGUSTO LAINEZ VENTOSILLA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
OSCAR BENAVIDES MARINO
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Alcaldía N° 0268

Ate, 05 MAYO 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe N° 341-2017-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 0193-2017-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Proveído N° 812-2017-MDA/GM, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe N° 341-2017-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe N° 0193-2017-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fechas 24 y 25 de Abril del 2017; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de Selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA** para la: **"ADQUISICION DE SOLUCION ANTIMALWARE PARA LA PROTECCION DE ENDPOINTS Y SERVIDOR DE CORREO DE LA MUNICIPALIDAD DE ATE"**, conforme a lo señalado en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 812-2017-MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de Selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA** para la: **"ADQUISICION DE SOLUCION ANTIMALWARE PARA LA PROTECCION DE ENDPOINTS Y SERVIDOR DE CORREO DE LA MUNICIPALIDAD DE ATE"**, conforme a lo señalado en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES	SUPLENTE
Presidente	Sr. RICHARD IPARRAGUIRRE LA PUENTE Gerente de Tecnologías de Información	Sr. ROMEO ROMULO ESPINOZA BUSTAMANTE Representante de la Gerencia de Tecnologías de la Información
Miembro	Sr. ORLANDO JESUS TEMPLADERA TOLENTINO Representante de la Gerencia de Tecnologías de la Información	Sr. ENRIQUE GONZALES RIVERA Representante de la Sub Gerencia de Tecnologías de Información
Miembro	Sr. VICTOR RAUL GARNELO SUDARIO Sub Gerente de Abastecimiento	Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento

Artículo 2°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1°, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

AROG. JAVIER AUGUSTO LAINEZ VENTOSILLA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

OSCAR BENAVIDES MAJINO
ALCALDE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Alcaldía N° 0296

Ate, 19 MAYO 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe N° 379-2017-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 0379-2017-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Proveído N° 910-2017-MDA/GM, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe N° 379-2017-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe N° 0379-2017-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fechas 09 y 10 de Mayo del 2017; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de Selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA** para la: **"ADQUISICION DE PINTURA DE TRAFICO Y DISOLVENTE PARA EL PLAN ANUAL DE SEÑALIZACION VIAL EN EL DISTRITO DE ATE"**, conforme a lo señalado en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 910-2017-MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de Selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA** para la: **"ADQUISICION DE PINTURA DE TRAFICO Y DISOLVENTE PARA EL PLAN ANUAL DE SEÑALIZACION VIAL EN EL DISTRITO DE ATE"**, conforme a lo señalado en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES	SUPLENTE
Presidente	Sr. JORGE MANUEL MOSTO LAMA Sub Gerente de Transito, Transporte y Vialidad	Sr. ENRIQUE FERNANDO FLORES RIOS Representante de la Gerencia de Transito, Transporte y Vialidad
Miembro	Sr. VICTOR RAUL GARNELO SUDARIO Sub Gerente de Abastecimiento	Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento
Miembro	Sr. OMAR ZAMBRANO BULLON Sub Gerente de Patrimonio y Servicios Generales	Sr. MAXIMO AVILIO MUNARES AGUIRRE Representante de la Sub Gerencia de Patrimonio y Servicios Generales

Artículo 2°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1°, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
ABOG. JAVIER AUGUSTO LAINZ VENTOSILLA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
OSCAR BENAVIDES MAJINO
ALCALDE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Alcaldía N° 0214

Ate, 31 MAR. 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe N° 270-2017-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 0161-2017-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Proveído N° 574-2017-MDA/GM, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe N° 270-2017-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe N° 0161-2017-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fechas 24 y 27 de marzo del 2017; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de Selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la: "ADQUISICION DE BATERIAS PARA STOCK DE LAS DISTINTAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE", conforme a lo señalado en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 574-2017-MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de Selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la: "ADQUISICION DE BATERIAS PARA STOCK DE LAS DISTINTAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE", conforme a lo señalado en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES	SUPLENTE
Presidente	Sr. OMAR JULIO ZAMBRANO BULLON Sub Gerente de Patrimonio y Servicios Generales	Sr. MAXIMO AVILIO MUNARES AGUIRRE Representante de la Sub Gerencia de Patrimonio y Servicios Generales
Miembro	Sr. VICTOR RAUL GARNELO SUDARIO Sub Gerente de Abastecimiento	Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento
Miembro	Ing. MARTHA ORIETA FIDEL SMOLL DE MIRANDA Sub Gerente de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos	Ing. CARLOS RAFAEL QUISPE ANCHAYHUA Representante de la Gerencia de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos

Artículo 2°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1°, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
ABOG. JAVIER AUGUSTO LAINEZ VENTOSILLA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
OSCAR BENAVIDES MAJINO
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Alcaldía N° 0295

Ate, 19 MAYO 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe N° 383-2017-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 0213-2017-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Proveído N° 912-2017-MDA/GM, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe N° 383-2017-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe N° 0213-2017-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fechas 10 y 11 de Mayo del 2017; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de Selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA** para la: **"ADQUISICION ANUAL DE LUBRICANTES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS DISTINTAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE PARA EL PERIODO 2017"**, conforme a lo señalado en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutorio correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 912-2017/MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de Selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA** para la: **"ADQUISICION ANUAL DE LUBRICANTES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS DISTINTAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE PARA EL PERIODO 2017"**, conforme a lo señalado en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Sr. OMAR JULIO ZAMBRANO BULLON Sub Gerente de Patrimonio y Servicios Generales	Sr. MAXIMO AVILIO MUNARES AGUIRRE Representante de la Sub Gerencia de Patrimonio y Servicios Generales
Miembro	Sr. VICTOR RAUL GARNELO SUDARIO Sub Gerente de Abastecimiento	Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento
Miembro	Ing. MARTHA ORIETA FIDEL SMOLL DE MIRANDA Sub Gerente de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos	Cmdte. PNP © Manuel Mori Huamán Sub Gerente de Serenazgo

Artículo 2°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1°, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
ABOC. JAVIER AUGUSTO LAINEZ VENTOSIL
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
OSCAR BENAVIDES MAJINO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO: Que la presente es copia de su original con
el cual concuerda al mismo que he tenido a la vista.

Ate, 19 MAYO 2017

Abog. Javier Augusto Lainez Ventosilla
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Alcaldía N° 0294

Ate, 19 MAYO 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe N° 374-2017-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 0206-2017-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Proveído N° 899-2017-MDA/GM, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe N° 374-2017-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe N° 0206-2017-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fechas 08 y 09 de mayo del 2017; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA, para la Ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE 1 DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA SAN FRANCISCO, SAN JUAN DE VITARTE, DISTRITO DE ATE, LIMA, LIMA", conforme a lo señalado en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 899-2017/MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA, para la Ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE 1 DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA SAN FRANCISCO, SAN JUAN DE VITARTE, DISTRITO DE ATE, LIMA, LIMA", el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES	SUPLENTE
Presidente	Ing. MARTIN ENRIQUE POSSO CARBAJAL Sub Gerente de Obras Públicas	Arq. DANITZA MOSCOSO ARANA Sub Gerente de Estudios y Proyectos
Miembro	Arq. MARIO FERNANDO CASTRO VASQUEZ Gerente de Desarrollo Urbano	Ing. RICARDO FREDDY TRUJILLO MIRAVAL Sub Gerente de Planificación Urbana y Catastro
Miembro	Sr. VICTOR RAUL GARNELO SUDARIO Sub Gerente de Abastecimiento	Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento

Artículo 2°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1°, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE A.
ABOG. JAVIER AUGUSTO LAINEZ VENTOSILI
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
OSCAR BENAVIDES MAJINO
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Alcaldía N° 0297

19 MAYO 2017

Ate,

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe N° 320-2017-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 0212-2017-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Proveído N° 911-2017-MDA/GM, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe N° 320-2017-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe N° 0212-2017-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fechas 07 de Abril y 11 de Mayo del 2017; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de Selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la: "ADQUISICION DE REPUESTOS PARA MAQUINAS MOTOGUADAÑAS", conforme a lo señalado en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 911-2017-MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de Selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la: "ADQUISICION DE REPUESTOS PARA MAQUINAS MOTOGUADAÑAS", conforme a lo señalado en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Sr. JULIO MOISES NUÑEZ CUBA Gerente de Gestión Ambiental	Ing. DANTE OMAR AMAYA TEJEDA Representante de la Gerencia de Gestión Ambiental
Miembro	Sr. MAURO ALFARO ZEVALLOS Sub Gerente de Áreas Verdes y Control Ambiental	Sr. MANFREDO RICARDO PINTO CARRASCO Representante de la Sub Gerencia de Áreas Verdes y Control ambiental
Miembro	Sr. VICTOR RAUL GARNELO SUDARIO Sub Gerente de Abastecimiento	Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento

Artículo 2°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1°, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE.
DROG. JAVIER AUGUSTO LAINEZ VENTOSILLA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
OSCAR BENAVIDES MAJINO
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Alcaldía N° 0216

Ate, 31 MAR. 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe N° 279-2017-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 0164-2017-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Proveído N° 587-2017-MDA/GM, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe N° 279-2017-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe N° 0164-2017-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fechas 29 de marzo del 2017; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de Selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la: "ADQUISICION DE FILTROS PARA STOCK DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS DISTINTAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE", conforme a lo señalado en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 587-2017/MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de Selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la: "ADQUISICION DE FILTROS PARA STOCK DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS DISTINTAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE, conforme a lo señalado en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Sr. OMAR JULIO ZAMBRANO BULLON Sub Gerente de Patrimonio y Servicios Generales	Sr. MAXIMO AVILIO MUNARES AGUIRRE Representante de la Sub Gerencia de Patrimonio y Servicios Generales
Miembro	Sr. VICTOR RAUL GARNELO SUDARIO Sub Gerente de Abastecimiento	Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento
Miembro	Ing. MARTHA ORIETA FIDEL SMOLL DE MIRANDA Sub Gerente de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos	Ing. CARLOS RAFAEL QUISPE ANCHAYHUA Representante de la Gerencia de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos

Artículo 2°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1°, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
ABOG. JAVIER AUGUSTO LAÑEZ VENTOSILLA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
OSCAR BENAVIDES MAJINO
ALCALDE



61/04



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Alcaldía N° 0211

Ate, 31 MAR. 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe N° 280-2017-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 0165-2017-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Proveído N° 586-2017-MDA/GM, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe N° 280-2017/MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe N° 0165-2017-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fechas 29 de marzo del 2017; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de Selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA para el: "SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA EL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE", conforme a lo señalado en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutive correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 586-2017/MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de Selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA para el: "SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA EL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE", conforme a lo señalado en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Sr. OMAR JULIO ZAMBRANO BULLON Sub Gerente de Patrimonio y Servicios Generales	Sr. MAXIMO AVILIO MUNARES AGUIRRE Representante de la Sub Gerencia de Patrimonio y Servicios Generales
Miembro	Sr. VICTOR RAUL GARNELO SUDARIO Sub Gerente de Abastecimiento	Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento
Miembro	Ing. MARTHA ORIETA FIDEL SMOLL DE MIRANDA Sub Gerente de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos	Ing. CARLOS RAFAEL QUISPE ANCHAYHUA Representante de la Gerencia de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos

Artículo 2°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1°, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SECRETARÍA GENERAL
AUGUSTO LAINEZ VENTOSILLA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
OSCAR BENAVIDES MAYINO
ALCALDE

